

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MÁLAGA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.

Por Resolución de 17 de julio de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Málaga se publica el listado provisional de ámbito provincial del profesorado de religión católica.

Con fecha 23 de julio de 2024 se publicó corrección de errores a la Resolución precitada, tras advertir errores en la publicación.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 13, apartado 2i) de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y por la competencia que, asimismo, le atribuye el artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Hacer público el listado provincial definitivo del profesorado de religión católica correspondiente a la diócesis de Málaga que figura como Anexo I de esta Resolución, ordenado conforme a lo establecido en el artículo 15 del Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y actualizada la experiencia docente como profesor o profesora de religión a fecha 30/06/2024.

Segundo.- La presente Resolución se hará pública en la página web de esta Delegación Territorial..

Tercero.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmnC342G2XDP6W84FAVNS8K5KT6	PÁGINA	1/1	